



Subdirección de G° y D° de Personas
Depto. Desarrollo Organizacional

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4883

Punta Arenas, 16 de agosto de 2023.

VISTOS: El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de la Ley 19.653/17.11.2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y de las Leyes Nros. 18.933 y 18.469; Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en los artículos 9°, 10°, 11° y 46° de la Ley N° 19.664, que establece normas para profesionales funcionarios que indica de los Servicios de Salud y modifica la Ley N° 15.076; en la Ley N° 20.261, que crea Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina, incorpora cargos que indica al Sistema de Alta Dirección Pública y modifica la Ley N° 19.664; Ley N° 20.816 que perfecciona normativa sobre profesionales y trabajadores del Sector Público de Salud; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076; en el Decreto Supremo N° 91/2001 del Minsal, que Aprueba el Reglamento sobre acceso y condiciones de permanencia en programas de especialización a que se refiere la Ley N° 19.664; Decreto N° 507/1990, del Ministerio de Salud, que Aprueba el Reglamento de Becarios de la Ley N° 15.076 en el Sistema Nacional de Servicios de Salud y su modificación contenido en el Decreto N° 7 del 22 de agosto de 2018; Dictámenes 45.042/2004 y 28.866/2018, ambos de Contraloría General de la República; Decreto Supremo N° 140/21.04.2005 del Ministerio de Salud, que establece Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución Exenta N° 6692/12.08.2021, que establece nueva estructura orgánica del Servicio de Salud Magallanes; El DFL N° 29/16.03.2005 del Ministerio de Hacienda, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto N° 69/2004, Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; La Resolución N° 06/29.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución N° 3/17.01.2023 que modifica Resolución N° 6/29.03.2019; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Afecto N° 04/15.02.2023 del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Exenta N° 3514 de fecha 06 de junio de 2023, se declara desierto el Proceso de Selección Interno al cargo de Jefe/a del Departamento de Atención Prehospitalaria SAMU, perteneciente a la Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Magallanes.

2) Que, en atención al Manual de Reclutamiento en su Etapa V: "Selección y Asume de Funciones":

- Como resultado del proceso de Selección, el Comité de Selección propondrá al Director del establecimiento del cargo a proveer, los nombres de a lo menos 3, pero no más de 5 candidatos que hubieran obtenido los más altos puntajes.
- El Director del Establecimiento, seleccionará a uno de los candidatos propuestos en la lista elegible, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo del cargo, procediendo posteriormente a coordinar el asume de funciones.
- En el evento que no existan candidatos elegibles, el proceso debe declararse desierto por la autoridad del establecimiento, debiendo ésta llamar a **un proceso externo**, teniendo como plazo máximo de 6 (seis), meses para iniciar el nuevo proceso de llamado a concurso.

3) Que, mediante Resolución Exenta n° 4411 de fecha 21 de julio de 2023, aprueba Bases para el Proceso de Selección "Externo" para proveer en calidad de Contrata, el siguiente cargo de Ley Médica N° 19.664, para desempeñarse en el Departamento de Atención Prehospitalaria SAMU de la Subdirección de Gestión Asistencial dependiente del Servicio de Salud Magallanes.

4) Que, se cierra el proceso de recepción de antecedentes con fecha 04 de agosto de 2023 a las 12:00 horas del mediodía.



Subdirección de G° y D° de Personas
Depto. Desarrollo Organizacional

5) Que, se constituye la Comisión de Selección con fecha 14 de agosto de 2023, a las 09:30 horas, para revisión de 41 postulaciones recepcionadas, en su Etapa I: Admisibilidad y Etapa II: Evaluación Curricular, quedando **todos Inadmisibles**, por no contar con Título de Médico Cirujano, según indican las bases, y quedando escrito en acta.

6) Que, en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes y contando con la conformidad de la suscrita, dicto la siguiente;

R E S O L U C I Ó N :

1. **DECLÁRESE**, desierto el siguiente Proceso de Selección Externo del cargo "Jefe/a del Departamento de Atención Prehospitalaria SAMU", perteneciente a la Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Magallanes, convocado con fecha 23 de julio de 2023, según se detalla a continuación:

N° de Cargo	Denominación del Cargo	Grado	Dependencia	Establecimiento
01	Jefe/a Departamento de Atención Prehospitalaria SAMU	44 hrs.	Subdirección de Gestión Asistencial	Dirección del Servicio de Salud Magallanes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Verónica
VERÓNICA ALEJANDRA YÁÑEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD MAGALLANES

VYQ/DSA_SVM/FRG/RGM/jvc
N° 3236/

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

Dirección Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avana", Punta Arenas
Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos", Puerto Natales.
Dirección Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias", Porvenir
Dirección Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams
Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas, Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avana", Punta Arenas
Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas, Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos", Puerto Natales
Subdirección Administrativa Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias", Porvenir
Subdirección Administrativa Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams
Subdirección de Atención Primaria de Salud A.P.S
Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
Subdirección de Recursos Físicos.
Subdirección Administrativa y Financiera.
Subdirección de Gestión Asistencial
Departamento de Atención Prehospitalaria S.A.M.U.
Departamento de Salud Mental
Departamento Jurídico
Departamento Auditoría
Departamento de Comunicaciones y Relaciones Institucionales
FENPRUSS- DSSM
FENPRUSS- HCM
FENPRUSS - HPN
FENATS
ASENF- HCM
ASENF- HPN
FENTESS
Depto. Desarrollo Organizacional - DSSM
Oficina de Partes